

PERSONERIA	CODIGO
------------	--------

	APELLIDOS
CED.	CONSEJO DE ASESORES
MARCA	VALENCIA L.

[illegible]

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

NOMBRES

[illegible]

IDENTIDAD O R.U.C. 348

region	4	not 7							
--------	---	-------	--	--	--	--	--	--	--

[illegible]

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

Key findings

... ..



NOTARÍA 7

Cantón Manta

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem



2015-08-07
2015-08-07
12:00:00

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA

COMPRAVENTA

De

Otorgado por LOS CONYUGES SEÑORES: JORGE JARAMILLO LARA Y LUZ
INGA PAUTA

A favor de EL SEÑOR GALO VALENCIA LEIVA

Cuantía USD. \$12.441.24

Copia PRIMERA

Autorizado por el Notario
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

Registro PROTOCOLO Nº 2015-13-08-007-P00519

Manta, 15 de SEPTIEMBRE de 2015

Factura: 002-002-000001088



20151308007P00519

NOTARIO(A): TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20151308007P00519					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	JARAMILLO LAFUJERTE ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704298399	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	INCA PAUTA LUZ MARINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0761980800	ECUATORIANA	VENDEDORA	JUAN VINICIO MENDOZA LARA (AFORRADO)
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALENCIA LEIVA GARCIA STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710434395	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN:							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		17641 74					

NOTARIO(A): TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA



2015	13	08	07	P-00519
------	----	----	----	---------

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: JORGE ARTURO JARAMILLO LARA Y LUZ MARINA INGA PAUTA A FAVOR DEL SEÑOR GALO STALIN VALENCIA LEIVA.-

CUANTIA: USD. \$.12.441.24.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día quince de septiembre del año dos mil quince, ante mi Doctor **TITO NILTON MENDOZA GUILLEM**, Notario Público Séptimo del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **JORGE ARTURO JARAMILLO LARA**, casado, por sus propios derechos; y, el señor **JUAN VINICIO MUÑOZ LARA**, casado, por los derechos que representa como Apoderado de la señora **LUZ MARINA INGA PAUTA**, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor **GALO STALIN VALENCIA LEIVA**, casado con la señora **GLORIA MARIUXI LEON NIMA**, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de

Dr. Tito Milton Mendoza Guillem
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA

esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar un Contrato de COMPRAVENTA, la misma que se redacta al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración del presente contrato de COMPRAVENTA, el señor JORGE ARTURO JARAMILLO LARA, por sus propios derechos; y, el señor JUAN VINICIO MUÑOZ LARA, por los derechos que representa como Apoderado de la señora LUZ MARINA INGA PAUTA, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad de VENDEDORES; y, por otra parte el señor GALO STALIN VALENCIA LEIVA, por sus propios derechos y en calidad de COMPRADOR.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores, son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno y construcción ubicado en la Urbanización "SAN JOSE" del Barrio N. Cedeño de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, que lo adquirieron por compra a la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL CONSISOL S.A., mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el nueve de julio del año dos mil siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veinticuatro de julio del mismo año de su otorgamiento.

TERCERA: VENTA.- Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento,



los vendedores, hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del compradora, la totalidad del terreno y construcción, el mismo que está signado con el Número CINCO de la Manzana "E" de la Urbanización "SAN JOSE", Barrio N. Cedeño de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, los mismos diez metros y lindera con el Lote Número Cuatro; Por el Costado Derecho, dieciocho metros y lindera con el Lote Número Seis; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos dieciocho metros y lindera con Calle Pública, teniendo una superficie total de. CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno y construcción descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora

Dr. Tito Milton Mendoza Guillen
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA

declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción, de conformidad con la Ley. **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora, faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato (Firmado) Abogado Carlos Carrillo Parrales, con Matrícula Número 13-2004-40 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma, que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mi el Notario en alta y clara voz de



51866



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha-Registral Número 51866:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 30 de junio de 2015

Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble compuesto de un lote de terreno signado con el Número Cinco de la Manzana "E" de la Urbanización "San José" ubicado en el Barrio N. Cedeño, en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Diez metros y calle pública. POR ATRAS: Diez metros y lote número cuatro. POR EL COSTADO DERECHO: Dieciocho metros y lote número seis; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciocho metros y calle pública, con un área total de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.726 24/07/2007	23.581

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: martes, 24 de julio de 2007

Tomo: Folio Inicial: 23.581 - Folio Final: 23.594

Número de Inscripción: 1.726 Número de Repertorio: 3.453

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de julio de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Compradores representados por la Sra. Alicia Verónica Tigua Parrales, en su calidad de Apoderado, Inmueble compuesto de un lote de terreno signado con el Número Cinco de la Manzana "E" de la Urbanización "San José" ubicado en el Barrio N. Cedeño, en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Diez metros y calle pública. POR ATRAS: Diez metros y lote número cuatro. POR EL COSTADO DERECHO: Dieciocho metros y lote número seis; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciocho metros y calle pública, con un área total de CIENTO OCHENTA METROS

CUADRADOS. COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA DE \$ 4.904.32

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	01-01986859	Inga Pauta Luz Marina	Casado	Manta
Comprador	17-04296199	Jaramillo Lara Jorge Arturo	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000179	Compañía Constructora E Inmobiliaria Del		Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:18:38 del martes, 15 de septiembre de 2015

A petición de: *Largo Razonable*

Elaborado por: *Zayda Azucena Salto Pachay*
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador



Nº 103485

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

JARAMILLO LARA JORGE Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 15 de Septiembre de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2290505000 MZ-E LT.05 URR. SAN JOSE

Manta, quince de septiembre del dos mil quince.



[Firma manuscrita]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación 126926



Nº 126926

Fecha: 15 de septiembre de 2015

No. Electrónico 34972

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro y Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-29-05-05-000

Ubicado en: MZ-E LT.05 URB. SAN JOSE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 180,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1704296399

JARAMILLO LARA JORGE Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5040,00

CONSTRUCCIÓN: 7401,24

12441,24

Son: DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registro



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 074576

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Precios ^{URBANA} en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a SRS. SAN JOSE ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE cuyo \$12441.24 DOLARES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON 24/100 CVS asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES CUANTIA DE LA de ESCRITURA IGUAL AL AVALUO ACTUAL

15 SEPTIEMBRE 2015

Manta de 20

I.F

Director Financiero Municipal



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO LARA
JORGE ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
DOMÉSTICO SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1955-06-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUZ MARINA
INGA PAUTA

Nº 170429639-9

INSTITUCIÓN SUPERIOR
PROFESORADO DE QUIMICA
QUINTOLÓCO

APellidos y Nombres del Padre
JARAMILLO SEGUNDO
APellidos y Nombres de la Madre
LARA GLORIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-11-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-20

00101230

00101230

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2013-2014

017-0049
NÚMERO DE CERTIFICADO
JARAMILLO LARA JORGE ARTURO

1704296399

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CENTRO HISTÓRICO
PARROQUIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RESERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN NA CAUSA UTILIDADES CUANTIA DE LA ESCRITURA IGUAL AL AVALUO ACTUAL. Localidad en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-29-06-05 000	80.00	12441.24	186748
VENDEDOR			ALGABALAS Y ADICIONALES			
C.C.I.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1704298298	DARAME JIMARA LOPEZ Y SRA	MANABÍ LOS URS. SAN JOSE	Ingreso principal		124.51	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		37.32	
C.C.I.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		161.83	
1710424556	VALENCIA LEIVA GALO STALIN	N/A	VALOR PAGADO		61.73	
			SALDO		99.10	

EMISIÓN: 9/15/2015 13:33 JULIANA MARRA RODRIGUEZ SANCHEZ
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature and stamp]

RECIBO SOCIAL DE TRABAJO
SOCIAL MANTA
2015 14 SEP 2015
Cecilia Lopez-Sanchez
Jefa de Oficina Social

RECIBO SOCIAL DE TRABAJO
SOCIAL MANTA
2015 14 SEP 2015
Cecilia Lopez-Sanchez
Jefa de Oficina Social
RECIBO SOCIAL DE TRABAJO
SOCIAL MANTA
2015 14 SEP 2015
Cecilia Lopez-Sanchez
Jefa de Oficina Social
RECIBO SOCIAL DE TRABAJO
SOCIAL MANTA
2015 14 SEP 2015
Cecilia Lopez-Sanchez
Jefa de Oficina Social



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **RUC: 1360020070001**

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA 000074496

DATOS DEL COMPROBANTE

CIRUC: : JARAMILLO LARA JORGE Y SRA.
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: MZ-E I.T. 05 URB. SAN JOSE
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 206514
CAJA: SANCHEZ ASERRADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 24/09/2015 10:40:18

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

TOTAL A PAGAR

3.00

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CELULA 170672870-4

CIUDADANÍA
MUNOZ LARA
JUAN VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1961-09-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MERY BETZABE
SUAREZ NOLIVOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

FECHAS DE VOTACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

Dr. Tito Milton Mendoza Guillen
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANABÍ

APellidos y Nombres del Padre
MUNOZ CARLOS

APellidos y Nombres de la Madre
LARA LIDA

Lugar y Fecha de Emisión
QUITO
2014-01-22

Fecha de Expiración
2024-01-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

053
053 - 0067
NÚMERO DE CERTIFICADO

1706728704
CELULA

MUNOZ LARA JUAN VINICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MAGDALENA
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ciudadanía: 1710434398-8

VALENCIA LEIVA GALO STALIN

PICHINCHA/GUITO/SAN BLAS

18 AGOSTO 1970

014 0384 11167 M

PICHINCHA/GUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970



ECUATORIANA *****

VE243V2422

CASADO GLORIA MARUXI LEON NINA

SECUNDARIA MILITAR

PERE WASHINGTON VALENCIA

MARIA LUISA LEIVA

17/08/2011

17/08/2023

REN 4135276



FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR

FUERZA AEREA

MILITAR ACTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES

VALENCIA LEIVA GALO STALIN

GRADO

SARGENTO PRIMERO

SEÑAL

1710434398



Servicio Social FT J.L. - Instituciones Militares

ESTADO CIVIL DE LA FUERZA AEREA DEL ECUADOR

20 - 000 - 0000

#C1

64349

FECHA DE EMISION FECHA DE CADUCIDAD

31/10/2012 31/10/2017

CODIGO ISSFA

3920278500

TIPO DE SANGRE

ORH+

WILSON R. SANCHEZ VALVERDE

GRN1 SMC

DIRECTOR DE SERVICIOS DE LOGISTICA

EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD REGIDA Y O CENTRO DE NOTIFICACION MAS CERCA



Factura: 001-001-000003952



20151701074P02057

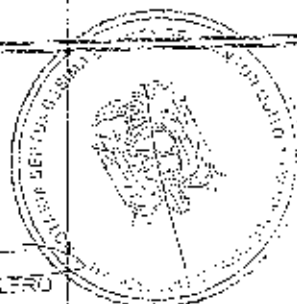


NOTARIO: JOSE LUIS HARAMILLO CALERO
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701074P02057					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres y Razón social	Tipo de documento	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	INGA PAUTA LUZ YARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101888855	ECUATORIANA	POTESTANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres y Razón social	Tipo de documento	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MUNOZ LARA LUCAN MINIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705728704	ECUATORIANA	APOTECARDO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
Ecuador		QUITO		EL CONDADO			
FECHINCHA							
DESCRIPCION DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO JOSE LUIS HARAMILLO CALERO
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA
DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARIO**



1 PROTOCCLO:

2 AÑO 2.015 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 74P

3 FACTURA No.-

03952

4 NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

5
6
7 **PODER ESPECIAL**

8
9 **QUE OTORGA:**

10 **LUZ MARINA INGA PAUTA**

11
12 **A FAVOR DE:**

13 **JUAN VINICIO MUÑOZ LARA**

14
15 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

16 **DE 2 COPIAS**

17 **J.L.**

18
19 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
20 Capital de la República del Ecuador, hoy día **VIERNES DIEZ Y**
21 **SIETE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí doctor **JOSE**
22 **LUIS JARAMILLO CALERO, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO**
23 **CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la suscripción de
24 la presente escritura la señora **LUZ MARINA INGA PAUTA**, de
25 estado civil casada, por sus propios derechos.- La compareciente
26 es ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente
27 capaz a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus
28 documentos de identidad, los mismos que en fotocopias agrego

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA CUARTA
DR. JOSE LUIS VARAMILLO CALERO
NOTARIO

1 como documentos habilitantes, y me solicita eleve a escritura
2 pública, una de PODER ESPECIAL, contenida en la minuta cuyo
3 tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** en el
4 registro de escrituras públicas de la notaría a su cargo, sírvase
5 incorporar una de PODER ESPECIAL del tenor siguiente:
6 **PRIMERA OTORGANTE.** Comparece la señora LUZ MARINA
7 INGA PAUTA, mayor de edad, de estado civil casada, por sus
8 propios derechos, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de
9 Quito, capaz para contratar y poder obligarse, quien con pleno
10 conocimiento y resultado del presente Instrumento Público,
11 manifiesta que tiene a bien conferir PODER ESPECIAL, amplio y
12 suficiente cual en derecho se requiere en favor del señor JUAN
13 VINICIO MUÑOZ LARA, portador de la cédula de ciudadanía
14 número uno siete cero seis siete dos ocho siete cero raya cuatro.-
15 **SEGUNDA.- OBJETO:** Por medio de este instrumento público la
16 señora LUZ MARINA INGA PAUTA le faculta al señor JUAN
17 VINICIO MUÑOZ LARA, para que en mi nombre y representación
18 realice lo siguiente: a) Para que firme cuanto escrito sea
19 necesario para vender, prometer en venta, el inmueble de
20 propiedad de la mandante que consiste en un lote de terreno con
21 construcción, signado con el número CINCO de la Manzana E de
22 la Urbanización San José, ubicado en el Barrio N Cedeño,
23 Parroquia los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí,
24 con una superficie de Ciento Ochenta Metros cuadrados.- b) Para
25 que firme las escrituras traslativas de dominio y cuanto
26 documento fuere necesario para concluir la respectiva venta
27 encomendada.-c) Para recibir el dinero producto de la venta y ser
28 entregado a la señora Olga Hipatia Lara Cajas.- **TERCERA:**

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA CUARTA
DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARIO



1 OTRA.- Que, para mayor abundamiento le hace extensivas
2 facultades consignadas en el Artículo cuarenta y cuatro del
3 Código de Procedimiento Civil.- Usted señor Notario agregará las
4 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
5 Instrumento Público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La
6 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se
7 encuentra firmada por la Doctora Silvana Marín Zuñiga, con
8 matrícula profesional número siete mil ciento cincuenta y ocho del
9 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la
10 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del
11 caso, y leída que le fue a la compareciente por mí el Notario se
12 ratifica y firma conmigo; en unidad de acto, quedando incorporada
13 en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-
14
15

16 *Luz M. Inga Pauta*
17

18 SRA. LUZ MARINA INGA PAUTA
19 C.C. 010198685-9
20
21

22
23
24
25
26
27 DOCTOR JOSE LUIS JARAMILLO

28 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO


 CIUDADANIA 010198685-9
 INGA PAUTA LUZ MARINA
 AZUAY/GIRON/GIRON
 29 MARZO 1961
 001- 0052 00102 F
 AZUAY/ GIRON
 GIRON 1961



Inga Pauta Luz Marina

ECUATORIANA ***** V1943V1442
 CASADO JORGE ARTURO JARAMILLO
 SUPERIOR ENFERMERA
 LUIS INGA
 LUCRECIA PAUTA
 QUITO
 25/08/2018 25/08/2006
 2043662




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 22 DE FEBRERO DEL 2014
 010198685-9 037-0296
 INGA PAUTA LUZ MARINA
 FICHINCHA QUITO
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 SANCION Multa: 65.00 Censura: 0 Total: 65.00
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 003089
 4418367 30/08/2015 14:29:13

Jorge Arturo Jaramillo

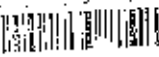
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

N. 170672870 4



CARTELA DE
CIUDADANÍA
APellidos / Nombres
MUNOZ LARA
JUAN VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
RICHINCHA
COTACACHI
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1961-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MERY BEIZABE
SUAREZ NOLINCH



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-09-2014

053

053-0067

1706728704

NÚMERO DE VOTO: 0067
MUNOZ LARA JUAN VINICIO

PROVINCIA
COTACACHI
CANTON
RICHINCHA

DESCRIPCION 2

LA VASQUELLA

SATACUNIA

PRESENTE DE JUNTA

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre
MUNOZ CARLOS

APellidos y Nombres de la Madre
LARA LIDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-01-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-22



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA... PRIMERA...
COPIA CERTIFICADA, FIRMO Y SELLO
Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA.
Quito: 17/07/2015

~~DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO~~
~~NOTARIO SEPTUAGESIMO CUARTO~~
~~CANTON QUITA DEL CANTON QUITA~~
~~NOTARIO SEPTUAGESIMO CUARTO~~
~~Dr. Jose Luis Jaramillo Calero~~
~~NOTARIO~~





principio a fin aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto, Doy Fe.-

JORGE ARTURO JARAMILLO LARA
C.C. No. 170429639-9

JUAN VINICIO MUÑOZ LARA
C.C. No. 170672870-4

GALO STALIN VALENCIA LEIVA
C.C. No. 171043439-8

DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-
(12 FOJAS) ESC No 2015-13-08-07-P-00519.-

EL NOTARIO

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA



UP6

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANA	
DIRECCIÓN DE ASALDOS, CATASTRO Y REGISTROS	
FECHA DE INGRESO:	15/11/15
CLAVE CATASTRAL:	224050
NOMBRES y/o RAZÓN:	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:	
CELULAR - TLFNO.:	
QUIEN RECEPTA DCTOS.:	
RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	
TIPO DE TRAMITE:	
FIRMA DEL USUARIO	
INFORME DEL INSPECTOR:	
FIRMA DEL INSPECTOR:	
FECHA:	
INFORME TÉCNICO: Se inspeccionó el terreno en la zona de la finca 124050 - 312.	
FIRMA DEL TÉCNICO	
FECHA: 15/11/15	
INFORME DE APROBACIÓN:	
FIRMA DEL DIRECTOR	



51866



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 51866:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Asentura: martes, 24 de junio de 2013
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral: Rol Ident. Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble compuesto de un lote de terreno signado con el Número Cinco de la Manzana "E" de la Urbanización "San José" ubicado en el Barrio N. Cedeño, en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Diez metros y calle pública. POR ATRAS: Diez metros y lote número cuatro. POR EL COSTADO DERECHO: Dieciocho metros y lote número seis; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciocho metros y calle pública, con un área total de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Folio	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	23,581	Compraventa	1,726 - 24/07/2007	23,581

MOVIMIENTOS REGISTRALES

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: martes, 24 de julio de 2007

Tomo: I Folio Inicial: 23,581 - Folio Final: 23,594

Número de Inscripción: 1,726 Número de Repertorio: 3,453

Oficina donde se guardó el original: Notaría Cuarta

~~Nombre del Comprador~~ ~~Monta~~

Fecha de Otorgamiento Pro. de la: lunes, 09 de julio de 2007

Escritura: Auto-Resolución

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Los Compravendedores representados por la Srta. Alicia Verónica Tigar Jimenes, en su calidad de Apoderado, otorgan y compraventa a favor de terreno signado con el Número Cinco de la Manzana "E" de la Urbanización "San José" ubicada en el Barrio N. Cedeño, en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Diez metros y calle pública. POR ATRAS: Diez metros y lote número cuatro. POR EL COSTADO DERECHO: Dieciocho metros y lote número seis; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciocho metros y calle pública, con un área total de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS.

Notario: [Firma]
[Firma]
[Firma]

...CUADRADOS COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA DE \$ 4.904.32

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	01-01988859	Inga Paula Luz Marina	Casado	Manza
Comprador	17-04298399	Jaramillo Lara Jorge Arturo	Casado	Manza
Vendedor	80-000000000179	Compañía Constructora E Inmobiliaria Del		Manza

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:18:38 del martes, 15 de septiembre de 2015

A petición de: *Ramiro Jaramillo*

Elaborado por: *Zayda Azucena Salto Pachay*
130730043-2



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

